

ANEXO VII: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Tras la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes en la fase de contratos basados, las puntuaciones parciales y totales obtenidas por cada empresa han sido las siguientes:

CIF	EMPRESA	PUNTUAC. TOTAL FASE 1	PUNTUAC. TOTAL FASE 2	PUNTUAC. TOTAL (FASE 1+FASE2)
B78102084	PARGA Y LOPEZ,S.L	64,00	33,05	97,05
B80343890	GASTRONOMIA LAS MURALLAS, S.L.	64,00	33,00	97,00
A78032570	RESTAURANTES Y COLECTIVIDADES, S.A.	64,00	33,00	97,00
A78538774	COCINAS CENTRALES, S.A.	64,00	33,00	97,00
A80566615	CATERGEST	64,00	33,00	97,00
B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.	64,00	33,00	97,00
B78496239	SECOE,S.L.	64,00	33,00	97,00
A08427296	SODEXO IBERIA,S.A.	64,00	33,00	97,00
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.U.	64,00	33,00	97,00
B85708204	AYRE A COLECTIVIDADES S.L.	64,00	33,00	97,00
B80547672	HOSTUR COLECTIVIDADES Y TURISMO, S.L.	64,00	33,00	97,00
B80622897	ALIMENTACION INDUSTRIALREUNIDA ALIRSA,SL	64,00	33,00	97,00
B81000440	SERVICIOS INTEGRALES PARA COLECTIVIDADES	64,00	33,00	97,00
B84832633	GOEAT SERVICIOS A COLECTIVIDADES S.L.	64,00	33,00	97,00
B83269241	COLECTIVIDADES M.MAESTRO S.L.	64,00	33,00	97,00
B81231524	COMAIBEL, S.L.	64,00	33,00	97,00
B81246308	ENASUI, S.L.	64,00	33,00	97,00
B81405664	CENTRAL DE CATERING SERVICATERING S.L.	64,00	33,00	97,00
B09659806	MAWERSA SLU	63,85	33,00	96,85
B78791084	CUTASA, S.L.	63,85	33,00	96,85
B81740425	ANDOVER COMEDORES Y LIMPIEZA S.L	63,75	33,00	96,75
B79066023	SERVICIOS HOSTELEROS A COLECTIVIDADES S.	63,70	33,00	96,70
B82207937	SERCAIB CATERING IBERICA,S.L.	63,50	33,00	96,50
B78301835	COMEDORES FUENTES RIAÑO, S.L.	63,40	33,00	96,40
A28870459	LA MADRIGALEÑA, S.A.	63,00	33,00	96,00
B85610046	EDUCATER S.L.	62,95	33,00	95,95
B78073830	RUIZOLVE,SL.	62,50	33,00	95,50
B80959836	COLECTIVIDADES CHABE,S.L	62,35	33,00	95,35
B30145775	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.	62,00	33,00	95,00



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación

CEIP Ermita del Santo Cód. de centro: 28010576

A28861326	ALBIE, S.A.	62,00	33,00	95,00
B81030157	COMEDORES BLANCO, S.L.	61,50	33,00	94,50
B81405656	ALIM. Y REST. CENTROS ENSEÑANZA ARCE	61,50	33,00	94,50
B82766742	ALIMENTACION DE COLEGIOS INFANTILES SL	61,50	33,00	94,50
B81285322	EMPRESA DE COMEDORES Y SERVICIOS EMCOYSE	61,50	33,00	94,50
B72609399	AMG GLOBAL RESTORATION S.L.	60,50	33,00	93,50
B80956204	GASTROSER, S.L.	60,50	33,00	93,50
B53995049	Global Plan Integral de Servicios	55,30	33,00	88,30
B80232572	COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.	49,90	33,00	82,90

La Directora del CEIP ERMITA DEL SANTO, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en la fase de contratos basados del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y actuaciones complementarias inherentes al mismo acuerda la adjudicación del servicio de comedor escolar para el curso 2023/24 a la empresa:

PARGA Y LÓPEZ, S.L.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente mediante escrito presentado ante este centro educativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Orden de adjudicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a 20 de octubre de 2023

La Directora del centro,

Fdo. Sara Ballesteros Sánchez-Escalonilla